



DECRETO N° 311.

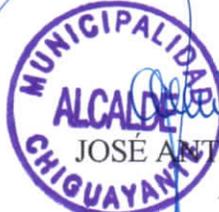
CHIGUAYANTE 08 FEB 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese transferencia de la patente comercial rol 2-211554, definitivas, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Calle San Martín N° 3255, Población Blest Gana, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Alberto Emiliano González Hernández, RUT. N° 6.145.287-7, a favor de su actual propietario(a) de doña Mireya Cristina Andrade Esparza. RUT. N° 10.294.427-5.-
  2. La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en Calle San Martín N° 3255, Población Blest Gana, comuna de Chiguayante.
  3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/APS/DFC/vht.

**Distribución:**

- Interesado ✓
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

